--- Trelew, de febrero de 2017.----------

--- **VISTO Y CONSIDERANDO:** ----------

- I.- El recurso de apelación de fs. 291 interpuesto por “N. S.A.” contra la sentencia de fs. 284/287, que fuera concedido a fs. 307, 2do. párrafo, en los términos del art. 59 de la Ley XIV- N° 1, sin indicar si lo ha sido libremente o en relación y su efecto. ----------

- Que, sin perjuicio de que a la presente causa no se le imprimió expresamente un tipo de trámite tras la interposición de la demanda de fs. 4/7vta. en virtud de lo establecido en el art. 102 del C.P.C.C., conforme surge de fs. 283 la misma ha tramitado por la vía incidental. ----------

--- II.- Así las cosas, ejerciendo esta Alzada las facultades que le asisten como juez del recurso (conf. esta Sala en la c. 147/11, S.I.C. nº 15 de 2011, c. 180/10, S.D.C.A. nº 1 de 2010, entre otras), teniendo en consideración que la presente causa ha tramitado por la vía incidental y lo dispuesto por el art. 245, párr. 2º y 3º, del C.P.C.C., corresponde dar tratamiento al recurso de apelación interpuesto a fs. 307, 2do. párrafo, en relación y con efecto suspensivo en los términos del art. 59 de la Ley XIV- N° 1. ---------- A estos fines habrá de comunicarse a la Oficina de Adjudicación de Causas que deberá cambiar la categoría “T”, adjudicada en su oportunidad a las presentes actuaciones, por la de “R” a los fines de su conocimiento adecuado por esta Cámara. -- --- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:** ----------

--- I.- Dar tratamiento al recurso de apelación interpuesto por “N. S.A.” a fs. 291 y concedido a fs. 307, 2do. párrafo, en relación y con efecto suspensivo en los términos del art. 59 de la Ley XIV- N° 1. ----------

--- II.- Hacer saber a la Oficina de Adjudicación de Causas que deberá cambiar la categoría “T”, adjudicada a esta causa, por la de “R”. ----------

-- III.- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse vacante la restante vocalía (Art. 7º Ley V Nº 17).----------

--- IV.- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado. ----------

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZ DE CAMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
PRESIDENTE

--- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2017 - SIL.- CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE REFUERZO